



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, martes 15 de octubre de 2019

número 83

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 192/2019	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Limón Rivera	(2ª Pub)	3
Exp. 234/2019	Sucesorio Intestamentario	Irma Valdes Dávila	(2ª Pub)	4
Exp. 369/2019	Sucesorio Intestamentario	María Enriqueta Suárez Martínez	(2ª Pub)	4
Exp. 465/2017	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Martinez Lucio y Mercedes Castro Alvarado	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Flores Rodríguez	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonia Hernandez Juarez	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Baldemar Sanchez Valdes	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cresencio Urbina Sánchez y Maria Concepcion Morales Martinez	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Torres Delgado	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Garcia Briseño	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio	Juan Crisostomo Marines Galvan y Maria Irene Duron Olivares	(2ª Pub)	6
Exp. 0028/2018	Ordinario Civil	Daniel Eduardo Gómez Peart	(1ª Pub)	7
Exp. 609/2011-J3	Divorcio Necesario	Rosendo Reyna Hernandez	(1ª Pub)	7
Exp. 254/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisca Cavazos Mata y Lucio Dávila Hernández	(1ª Pub)	7
Exp. 419/2019	Sucesorio Intestamentario	Leonardo Alemán Saucedo y Grasiela Orzúa Gaona	(1ª Pub)	8
Exp. 00448/2019	Sucesorio Intestamentario	Silvestre Navarro Berlanga y María Luisa Huitrón Sifuentes	(1ª Pub)	8
Exp. 452/2019	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Leyva Reyes	(1ª Pub)	8

Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	David Alvarado Moreno	(1ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosaura Irabu Guillermo	(1ª Pub)	9
Exp. 601/2019	Rectificación de Acta	Rebeca Sandoval Torres	(1ª Pub)	9
Exp. 616/2018	Juicio de Divorcio	Eustacia Escareño Coronado	(1ª Pub)	9
Exp. 1392/2019	Rectificación de Acta	Jose Juan De León Martinez	(1ª Pub)	10

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 253/2019	Sucesorio Intestamentario	Raúl Tomas Alton Garza	(2ª Pub)	10
Exp. 275/2017	Ejecutivo Mercantil	Construcción y Servicios Mega S.A. De C.V., y Carlos Javier Mena De La Fuente	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Sanmiguel Rodríguez	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Aguirre Reyes y Epifania Flores Saucedo	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Barrera Moreno	(2ª Pub)	12
Exp. 1378/2014	Especial Hipotecario	Construcciones y Estructuras CEBE, S.A. de C.V., Ingeniero Cruz Cepeda Bernal como deudor solidario y avalista; Cruz Cepeda Martínez y María Ofelia Bernal Cano	(1ª Pub)	13
Exp. 00927/2019	Sucesorio Intestamentario	Norberto Gonzalez Zuñiga	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Horacio Perez Rodriguez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Noemi De Leon Cadena	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 422/2019	Sucesorio Intestamentario	Elias Guadalupe Villarreal Muñoz	(2ª Pub)	15
Exp. 702/2019	Sucesorio Intestamentario	Manuel Pérez de la Garza y Guadalupe Ramírez Barrera	(2ª Pub)	15

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 753/2019	Sucesorio Intestamentario	Belia Hernández Rodríguez	(2ª Pub)	16
Exp. 807/2019	Sucesorio Intestamentario	José Luis Castellanos Hernández y María Del Refugio Velásquez Ramírez	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Nolasco Jimenez	(2ª Pub)	16
Exp. 577/2019	Sucesorio Intestamentario	Jorge Antonio Arenas Figueroa	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Isabel Gonzalez Ramos	(1ª Pub)	17
Exp. 529/2019	Rectificación de Acta	Jesús Rocha y Claudia Alday Blanco	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 461/2019	Declaración de Ausencia	Luis Alfonso Chávez Alvarado	(3ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rolando Valdez Hernandez	(2ª Pub)	18
Exp. 569/2019	Usucapión	Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	18
Exp. 573/2019	Usucapión	Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Ibarra Garcia	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Concepcion Hernandez Cervantes	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE TORREÓN**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enedina Navarro Serrato	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime Herrera Flores	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Zorrilla Avila	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramirez Martinez y Silvia Gaucin Vaquera	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel De Jesus Cabrales Garcia e Irma Villa Rodríguez	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Fadul Rodon	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Socorro Berumen Hernandez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Davila Lozano y Maria De Los Angeles Escobedo Vazquez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nicolas Orona Vazquez y Celia Vazquez Sánchez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Teresa Agüero Lopez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Obdulia Esquivel Ramirez	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar Ramos Escalante	(2ª Pub)	23
Exp. 00169/2017	Especial Hipotecario	Pedro Olvera Zuñiga	(2ª Pub)	23

Exp. 226/2017	Especial Hipotecario	Karen Elizabeth Castañeda Mancha	(2ª Pub)	24
Exp. 541/2013	Especial Hipotecario	Carmen Martinez y Martinez	(2ª Pub)	24
Exp. 566/2014	Especial Hipotecario	Hermenegildo Roque Velázquez y Ma. del Socorro Martínez Alemán	(2ª Pub)	25
Exp. 805/2016	Especial Hipotecario	Ignacio De León Hernández y Maria Evangelina Muruaga Alcalá	(2ª Pub)	25
Exp. 538/2018	Ordinario Civil	Fabricaciones Civiles e Industriales De La Laguna S.A. de C.V.	(1ª Pub)	26
Exp. 254/2017	Especial Hipotecario	Juan Carlos Castellanos Meza	(1ª Pub)	26
Exp. 404/2019	Sucesorio Intestamentario	Martin Lechuga Reza	(1ª Pub)	27
Exp. 425/2019	Sucesorio Intestamentario	Jose Refugio Alvarado Contreras	(1ª Pub)	27
Exp. 519/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús José Ramírez Amaya	(1ª Pub)	27
Exp. 521/2015	Especial Hipotecario	Javier González Palacios	(1ª Pub)	28
Exp. 525/2019	Sucesorio Testamentario	Epitacio Martinez Cerrano	(1ª Pub)	28
Exp. 650/2016	Especial Hipotecario	Integradora de Servicios y Obras Industriales, S.A. de C.V. y Leticia Soria Bando	(1ª Pub)	29
Exp. 707/2017	Especial Hipotecario	Jesús Francisco Arzave Herrada y María Eugenia Gutiérrez Minchaca	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Frausto Herrera	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Berta Gómez del Campo Gamera	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Desideria Venegas Rivera	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Fernando Reyna Rodriguez	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Aguilar Morales	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria del Consuelo Tagle Lozano	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria de la Luz Saldaña Rodriguez	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Gerardo Hernandez Ponce	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Morales Moron	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesus Barrientos Lozano	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Rangel Ruiz de la Peña	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Navarro Torres	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Domínguez Pereyra	(1ª Pub)	33
Exp. 365/2017	Ordinario Civil	Esteban Jardon Herrera y Carolina Diaz de Jardon	(1ª Pub)	34
Exp. 555/2019	Rectificación de Acta	Juan Montoya Espitia	(1ª Pub)	34
Exp. 1148/2013	Ordinario Mercantil	Domingo Reyes Ordaz y Ma. Elena Davila Martinez	(1ª Pub)	34
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 451/2019	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Luna Montelongo	(2ª Pub)	35
Exp. 471/2019	Sucesorio Intestamentario	Julieta Cerna Guerrero	(2ª Pub)	36
Exp. 479/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria De Los Angeles Guerrero Isais	(2ª Pub)	36
Exp. 490/2019	Sucesorio Intestamentario	Antonio Perez Huitron	(1ª Pub)	36
Exp. 510/2019	Sucesorio Intestamentario	Eudolia Cervantes Macias y Juan Jordan Ojeda	(1ª Pub)	36
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 418/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Torres Herrera	(2ª Pub)	37
Exp. 419/2019	Sucesorio Intestamentario	Xochitl Sánchez Luevano	(2ª Pub)	37
Exp. 276/2019	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Resendez González	(1ª Pub)	37
Exp. 445/2019	Sucesorio Intestamentario	Enrique Gallardo Olvera y María de Jesús Barraza Flores	(1ª Pub)	37

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **192/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de GILBERTO LIMÓN RIVERA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a

todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **234/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA VALDES DÁVILA, denunciado por MARIA DE LOURDES DÁVILA VALDES, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 26 de Septiembre de 2019

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del expediente número **369/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Enriqueta Suárez Martínez, se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con un intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrara a las doce horas del día jueves treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Cecilia Guadalupe Jiménez Suárez, en lo personal y en su carácter de tutor dativo especial de José Luis Jiménez Suárez y por Juan Antonio Jiménez Suárez. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Septiembre de 2019

**LIC. JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **465/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO MARTINEZ LUCIO y MERCEDES CASTRO ALVARADO, promovido por OFELIA MARTINEZ CASTRO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señalo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 23 de septiembre de 2019.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha miércoles 18 de septiembre de 2019, ante mí Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: Los ciudadanos DORA ALICIA FLORES RODRÍGUEZ y JAVIER FLORES RODRÍGUEZ, en su carácter de parientes colaterales, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de su hermano el señor ALEJANDRO FLORES RODRÍGUEZ,

fallecido el día 15 de marzo del 2017, con último domicilio en calle Onceava número 1346, Fraccionamiento Brisas, en Saltillo, Coahuila, se propone como Albacea a DORA ALICIA FLORES RODRÍGUEZ, con domicilio en calle Colombia número 791, colonia Latinoamericana en Saltillo, Coahuila. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial y en el Boletín Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 19 de septiembre de 2019.

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.**  
**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**  
 PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA  
 PRESENTE.

En la Notaría Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 13 de Septiembre del 2019, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ANTONIA HERNANDEZ JUAREZ, quien falleció 4 de Febrero del 2005 en Saltillo, Coah. Compareció ante mi los C.C. SEFERINO GARCIA HERNANDEZ y MARTA GARCIA HERNANDEZ, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión MARTA GARCIA HERNANDEZ

Saltillo, Coahuila a 20 de Septiembre del 2019

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 10**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 84**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Luz María Díez de Urdanivia del Valle, titular de la Notaría Pública número 84 del Distrito Notarial de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría a mi cargo se tramita desde el día 24 de septiembre del año en curso, el procedimiento extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor BALDEMAR SANCHEZ VALDES con fecha de defunción el 2 de mayo de 2013, exhibiendo el acta de nacimiento y defunción del finado, con domicilio en la calle San Juan de Rayas número 639, Fraccionamiento Valle de San Agustín, de esta ciudad. La señora GRACIELA MALACARA PADILLA y sus hijos LILIANA LIZETH, CÉSAR IVÁN Y PEDRO BALDEMAR todos de apellidos SÁNCHEZ MALACARA manifiestan que la Junta para Declaración de Herederos y Nombramiento de Albacea se llevará a cabo, a las 11:00 horas del jueves 31 de octubre de 2019. Hago saber lo anterior de acuerdo con los artículos 1061 y 1127 del Código Procesal Civiles del Estado, para todos los efectos legales y a fin de que, si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

**LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 84 (OCHENTA Y CUATRO)**  
**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**LIC. GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 99, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO, Notario Público Número 99, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Pedro Lyonnet número (670-A) seiscientos setenta guion A, de la colonia La Salle en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que ante mi compareció por sus propios derechos la señora GRACIELA URBINA MORALES en su carácter de única y universal heredera, solicitando la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO POR SUCESION LEGÍTIMA a bienes de sus padres los señores CRESENCIO URBINA SANCHEZ, quien falleció el día (20) veinte de mayo del año (1961) mil novecientos sesenta y uno en la ciudad de Saltillo, Coahuila y MARIA CONCEPCION MORALES MARTINEZ, quien falleció el día (12) doce de noviembre de (2009) dos mil nueve, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, exhibiendo acta de defunción y nacimiento haciendo constar el entroncamiento con los de cujus, quienes tuvieron su ultimo domicilio en calle Mariano Matamoros número (995) novecientos noventa y cinco, Zona Centro, actuando ella misma como albacea, quienes tiene su domicilio en calle Santa Rosalía número (2470) dos mil cuatrocientos setenta en la colonia Ampliación Morelos, Código postal (25017) veinticinco mil diecisiete de esta ciudad. El notario declaro la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo numero 72/2019, levantada el (19) diecinueve de septiembre de (2019) dos mil diecinueve. La publicación de

este aviso se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, A 23 de septiembre de 2019.  
**LIC. GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99**  
**(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 122**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de FRANCISCO TORRES DELGADO, quien falleció el 25 de noviembre de 2005, promovido por la C. MA. DEL REFUGIO MURO ZARATE, también conocida como MARIA DEL REFUGIO MURO ZARATE, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
**(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT**



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 10**  
**SALTILLO, COAHUILA.**  
 PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA  
 PRESENTE.

En la Notaría Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 13 de Septiembre del 2019, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de el señor JESUS GARCIA BRISEÑO, quien falleció 5 de Noviembre de 1993 en Saltillo, Coah. Compareció ante mi los C.C. SEFERINO GARCIA HERNANDEZ y MARTA GARCIA HERNANDEZ, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión MARTA GARCIA HERNANDEZ

Saltillo, Coahuila a 20 de Septiembre del 2019

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 10**  
**(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT**



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (17) diecisiete de septiembre de (2019) dos mil diecinueve, comparecieron ante el suscrito Notario GERARDO MARINES DURON en su carácter de presunto heredero y albacea a denunciar la Sucesión Extrajudicial Acumulada a bienes de sus padres, JUAN CRISOSTOMO MARINES GALVAN y MARIA IRENE DURON OLIVARES; Así mismo cítese por edictos que deberán publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA A LAS (16:30) DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (18) DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2019, aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 23 de septiembre de 2019.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y DOS**  
**(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **0028/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Dora Alicia Martínez Garza en contra de Daniel Eduardo Gómez Peart, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado Daniel Eduardo Gómez Peart por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 23 de septiembre de 2019  
**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**(RÚBRICA) 15-18 Y 25 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **609/2011-J3** relativo al juicio de Divorcio Necesario promovido por MARIA CONCEPCIÓN FLORES TORRES en contra de ROSENDO REYNA HERNANDEZ, se dictó un auto que en lo conducente dice:  
**AUTO A CUMPLIRSE.** “En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE... Hechas las anteriores manifestaciones la suscrita Juez acuerda; como lo solicitan las partes, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, con la rebaja del 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) del valor fijado en la Primera Almoneda, sobre el siguiente bien inmueble: una casa habitación ubicada en Privada José María Goribar número 724 de la Colonia Lomas de Chapultepec de esta Ciudad, edificada sobre el lote de terreno número 9, manzana A, con una superficie de 156.00 ciento cincuenta y seis punto cero cero metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$ 1,670,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes del avalúo y que servirá de base para el remate, la cual será la que resulte de rebajar en un 25% (veinticinco por ciento) el valor que el bien tuviera para la primera almoneda, siendo ésta la cantidad de \$1,252,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en el artículo 980 del Código Procesal Civil, supletorio a la materia mercantil.  
 Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate, debiendo cumplir previamente con lo establecido en los artículos 977, fracción V, 978 del Código Procesal Civil. Con lo anterior, se da por concluida la presente diligencia de la cual se levanta acta que firman quienes en ella intervinieron para debida constancia en unión de la suscrita Juez Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ que actúa con la Secretaria Licenciada SANDRA JUAREZ BAUTISTA, que autoriza y da fe.” RUBRICA

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.  
 Saltillo, Coahuila; a 09 de Octubre del 2019.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL**  
**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE**  
**LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**  
**LIC. SANDRA JUÁREZ BAUTISTA.**  
**(RÚBRICA) 15-18 Y 25 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **254/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Francisca Cavazos Mata y Lucio Dávila Hernández, denunciado por Crecencio Carrillo Galarza; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las TRECE HORAS DEL DIA VIERNES OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 07 de OCTUBRE de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCÍA MATA VASQUEZ**  
**(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **419/2019**, relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de LEONARDO ALEMÁN SAUCEDO y GRASIELA ORZÚA GAONA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**SECRETARIO**  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ**  
**(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **00448/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de SILVESTRE NAVARRO BERLANGA y MARÍA LUISA HUITRÓN SIFUENTES, también conocida como MA. LUISA HUITRÓN SIFUENTES, denunciado por Juana María de Jesús, Victor Manuel, María del Carmen y Luis Manuel, de apellidos Navarro Huitrón; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado el 22 de Septiembre de 2015 en el Periódico Oficial, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 02 de Octubre de 2019  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **452/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LORENZO LEYVA REYES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, la denunciante es: Daria Neri Arredondo. CONSTE.

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT**



**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 91, SALTILLO, COAHUILA.**  
**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**PRESENTE.**

Saltillo, Coahuila a 10 de Octubre de 2019.

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADA BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL Notaria Pública Número (91) Noventa y Uno en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Mariano Matamoros número (742-1) setecientos cuarenta y dos interior uno, de la zona centro de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (23) veintitrés de Septiembre del (2019) dos mil diecinueve, ante mí, compareció LA C. GRACIA AVELIA HERRERA BORREGO a denunciar la Sucesión testamentaria Extrajudicial a bienes de su Cónyuge EL C. DAVID ALVARDO MORENO, quien compareció con derecho a heredar, y así mismo señalo las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 para que se presenten ante esta NOTARIA las personas que se consideren con derecho a heredar y acreedores a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE

**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL**  
**NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y UNO.**  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.**

**NOTARIA PUBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Notario Público 74, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el número 5762 de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5 colonia Rancho de Peña, en Saltillo, Coahuila, atento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 1127 del Código Civil del Estado de Coahuila, HAGO CONSTAR: Que ante Mí comparecieron los C.C. MARIA DE LOS ANGELES, ALFONSO, ERNESTINA y EVANGELINA, de apellidos ESPINOZA IRABU, en su carácter de presuntos herederos de la causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su madre, ROSAURA IRABU GUILLERMO, designando a EVANGELINA ESPINOZA IRABU como ALBACEA de la referida sucesión. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil se publicarán edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma acta LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL (2019) DOS MIL DIECINUEVE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila; 07 de octubre del 2019.

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74**  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

Ante el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, REBECA SANDOVAL TORRES; actuando como parte actora en el procedimiento en la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL, en contra de OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA ROSA DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DIRECCION ESTATAL EL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicado en este juzgado con el número de expediente **601/2019**, solicitando la RECTIFICACION DEL ACTA DEL REGISTRO CIVIL, cuyos datos registrales ya obran en autos, específicamente en el año de nacimiento ya que fue asentado por error como fecha el 14 DE ABRIL DE 1954, siendo lo correcto 03 DE SEPTIEMBRE DE 1953, admitiéndose la solicitud, en la vía y formas propuestas con las copias simples que exhiben previamente selladas y cotejadas, por la secretaria de este juzgado y corriéndosele traslado al OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA ROSA DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DIRECCION ESTATAL EL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, para que dentro del plazo de TRES DÍAS manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto a la solicitud presentada. Igualmente dese a la demanda la publicidad requerida; expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al C. Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta sus efectos la misma

SALTILLO COAHUILA; A 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LICENCIADO, LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES**  
 (RÚBRICA) 15 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de este tribunal, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha doce de agosto del año dos mil diecinueve, dictada dentro de los autos del expediente número **616/2018**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO, promovido por SALOMÓN SUÁREZ PÉREZ, en contra EUSTACIA ESCAREÑO CORONADO, y que son del tenor siguiente: ... R E S O L U C I Ó N: PRIMERO. Procedió la solicitud de divorcio que presentó SALOMÓN SUÁREZ PÉREZ

en contra de EUSTACIA ESCAREÑO CORONADO, por haber reunido los requisitos a que se refiere el artículo 234, 235 y 236 de la Ley para la Familia. SEGUNDO. Por tanto, se decreta el divorcio y, por ende, se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre SALOMÓN SUÁREZ PÉREZ y EUSTACIA ESCAREÑO CORONADO, asentada en el acta número 671, libro 4, tomo 4, foja 8491, del veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, celebrado bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, por tal motivo, ratificado que fue el contenido de su solicitud y propuesta de convenio, el suscrito Juez procede al estudio de la propuesta de convenio, el cual se aprueba provisionalmente, en cuanto a los puntos que fueron conformes las partes en litigio, ya que esto no vincula al suscrito juzgador por tratarse de un asunto que afecta las relaciones familiares. TERCERO. Los promoventes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. CUARTO. Se declara disuelta y terminada la sociedad conyugal, bajo la cual se celebró el vínculo matrimonial. QUINTO. En consecuencia, una vez que la presente resolución se notifique a los interesados, remítase testimonio del mismo a los Oficiales Primero y Tercero del Registro Civil de esta ciudad y Primero de Concepción del Oro, Zacatecas, ante quien se registraron el nacimientos de las partes y se llevó a cabo el matrimonio de las partes en litigio, así como al Director Estatal del Registro Civil, para que el Oficial Primero de esta ciudad levante el acta de divorcio y juntamente con los restantes, lleve a cabo las anotaciones marginales respectivas, comunicándoles los datos de las mencionadas actas como lo prescriben los artículos 103 y 105 de la Ley de la Familia en relación con el 168 del Código de Procedimientos Familiares.

Por otra parte, advirtiéndose que el domicilio del Oficial Primero de Concepción del Oro, Zacatecas, se encuentra fuera de la competencia territorial de este juzgado, en consecuencia, con fundamento por lo preceptuado por los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, gírese atento exhorto, con los insertos y anexos que sean necesarios, al Juez de Primera Instancia con Jurisdicción y competencia en Materia Familiar de ese lugar, para que, si lo encuentra ajustado a derecho, en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, gire atento oficio al mencionado oficial, a fin de que lleve a cabo la marginación correspondiente, remitiéndole copia certificada de la respectiva acta. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como, esta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también, el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y dato personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin supresión de datos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

Saltillo, Coahuila, a 25 de Septiembre de 2019

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
Licenciada FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA  
(RÚBRICA) 15 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

Ante el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, JOSE JUAN DE LEÓN MARTINEZ, parte actora en el procedimiento de RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL, dentro de los autos del expediente **1392/2019**, solicitando LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LA PROMOVENTE, específicamente el año de nacimiento, toda vez que se asentó erróneamente el año de 01 de agosto del año 1962 y lo correcto es 01 de agosto de 1959, admitiéndose la solicitud, en la vía y formas propuestas con las copias simples que exhiben previamente selladas y cotejadas, por la secretaria de este juzgado y corriéndose traslado a, OFICIALÍA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, para que dentro del plazo de TRES DÍAS manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto a la solicitud presentada. Igualmente dese a la demanda la publicidad requerida; expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al C. Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta sus efectos la misma.

SALTILLO COAHUILA; A 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
Licenciado, LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES  
(RÚBRICA) 15 OCT**

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **253/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMNETARIO A BIENES DE RAÚL TOMAS ALTON GARZA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila. Decretó de

conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente.

“ se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAÚL TOMAS ALTON GARZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos ROSA NELLY LUNA CISNEROS y BRAULIO ALTON CISNEROS.”

Monclova, Coahuila a 04 de ABRIL DE 2019.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE Y NOTIFICACIÓN A MINERVA GARCÍA LUNA.**

En el expediente número **275/2017** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado RODOLFO GONZÁLEZ OROZCO, en contra de CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS MEGA S.A. DE C.V., y CARLOS JAVIER MENA DE LA FUENTE, se dictó un auto de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse dos veces mediando entre la primera y la segunda publicación un lapso de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, sobre los siguientes muebles:

“LOTE DE TERRENO URBANO NÚMERO 19 DE LA MANZANA 269 DEL SECTOR 4, TERCERA PARTE DE LA COLONIA GUADALUPE, CON UNA SUPERFICIE DE 388.75 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 20, AL SUR EN 24.10 METROS CON CALLE ASUNCIÓN, AL ORIENTE EN 28.25 METROS DE LA CALLE LA HABANA Y AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 18...”

Haciéndose saber que las cantidades base para el remate serán las de \$1'517,500 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 0/100 M.N.), que es el 50% del valor otorgado al inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad. Señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Así mismo, mediante este edicto se convoca a la copropietaria del inmueble, MINERVA GARCÍA LUNA, para que comparezca a la audiencia antes señalada, a hacer valer el derecho del tanto, apercibida que en caso de no hacerlo se tendrá por perdido su derecho para tal efecto, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1500 y 1501 del Código Civil de Coahuila.

Monclova, Coahuila a 19 de Septiembre de 2019.

**Secretario adscrito al Juzgado Segundo de Primera  
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT



**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**

**NOTARIA PUBLICA No. 38**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el 12 de Septiembre del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FRANCISCO SANMIGUEL RODRÍGUEZ (también conocido, en la vida pública como privada con el nombre de FRANCISCO SAN MIGUEL RODRÍGUEZ) y GUADALUPE SANDOVAL CASTILLO, denunciado por los presuntos herederos señores MARÍA LUISA SANMIGUEL SANDOVAL, (también conocida, en la vida pública como privada con el nombre de MARÍA LUISA SAN MIGUEL SANDOVAL), NOEMI SANMIGUEL SANDOVAL, CARLOS DANIEL SANMIGUEL SANDOVAL, RUBÉN SANMIGUEL SANDOVAL, ESEQUIEL SANMIGUEL SANDOVAL, (también conocido, en la vida pública como privada con el nombre de ESEQUIEL SAN MIGUEL SANDOVAL), ISABEL MIRTALA SANMIGUEL SANDOVAL y MARÍA GABRIELA SANMIGUEL SANDOVAL, (también conocida, en la vida pública como privada con el nombre de MARÍA GABRIELA SAN MIGUEL SANDOVAL), en su carácter de hijos, quienes han propuesto para fungir como Albacea de dicha Sucesión a la señora MARÍA GABRIELA SANMIGUEL SANDOVAL, (también conocida, en la vida pública como privada con el nombre de MARÍA GABRIELA SAN MIGUEL SANDOVAL), quien tiene su domicilio en la calle Río Copala número 1146, del Fraccionamiento La Ribera, en ésta Ciudad, C.P. 25748; convocando a todos los que se consideren con igual o mayor derecho a la herencia, así como a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (10:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por los denunciados, lo anterior con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 13 de Septiembre del 2019.

**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**LOAA640613KS5.**

(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES JOSE LUIS AGUIRRE REYES Y EPIFANIA FLORES SAUCEDO, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JUANA BEATRIZ AGUIRRE FLORES Y JOSE LUIS AGUIRRE FLORES, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 33**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 29 DE ABRIL DEL 2016, COMPARECIERON ANTE MI: LOS C.C. ZAPOPAN, ANITA, DANIEL DE APELLIDOS BARRERA MORENO Y LOS C.C. ROBERTO, MARTINA, BENITA, MARIA DE LOS ANGELES Y GUSTAVO TODOS DE APELLIDOS BARRERA MARTINEZ., A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL C. MANUEL BARRERA MORENO ACAECIDO EL DIA 14 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 18 DE AGOSTO DE 2019.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738**

(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por auto de fecha (22) veintidós de agosto del (2019) dos mil diecinueve, dictado dentro del expediente número número **1378/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Licenciado Rogelio Liñán Ibarra, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Credinor Unión Crédito, S.A. de C.V., en contra de Construcciones y Estructuras CEBE, S.A. de C.V., Ingeniero Cruz Cepeda Bernal como deudor solidario y avalista; Cruz Cepeda Martínez y María Ofelia Bernal Cano, se dictaron dos autos que a la letra dicen

Monclova, Coahuila a (05) Cinco de Diciembre del (2014) Dos Mil Catorce. Por recibida la demanda que remite a este juzgado la Oficialía Común de partes suscrita por el Licenciado Rogelio Liñán Ibarra, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Credinor Unión Crédito, S.A. de C.V., lo que justifica mediante copia certificada de primer testimonio de la escritura pública número 262 de fecha 30 de Noviembre de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Coronado Rodríguez, Notario Público No. 1 con ejercicio en esta ciudad; por tal motivo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2996, 3004, 3006 fracción I, 3007, 3008, 3009 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se le reconoce personalidad jurídica al Licenciado Rogelio Liñán Ibarra, para comparecer en nombre y representación de quién le otorgó el poder, con anexos que se acompaña y copias simples que se acompañan; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 1378/2014. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita y de que el procedimiento intentado es procedente. Por lo tanto con fundamento en los artículos 750, 752, 753, 754 y 755 del Código Procesal Civil del Estado, téngase al Licenciado Rogelio Liñán Ibarra, con la personalidad que le ha sido reconocida, por demandando en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de cuenta, a Construcciones y Estructuras CEBE, S.A. de C.V., Ingeniero Cruz Cepeda Bernal como deudor solidario y avalista; Cruz Cepeda Martínez y María Ofelia Bernal Cano como garantes hipotecarios, todos con domicilio en calle Ferrocarril Sur Número 408 de la Colonia Independencia de caostaños, Coahuila; por lo que se comisiona al actuario adscrito para que asociado de la parte actora requiera de pago a los demandados de las prestaciones reclamadas, así mismo los requiera personalmente a fin de que se manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada, en la inteligencia que de aceptarla contraerá la obligación de depositario judicial de la misma, en los términos de la fracción II del artículo 752 del Código Adjetivo; asimismo hágase saber a los demandados que de no aceptar la responsabilidad de depositarios en el momento del emplazamiento, entregarán desde luego la tenencia material de la finca al actor; para el caso que la diligencia no se entienda directamente con el demandado, hágaseles saber a los mismos que deberán, dentro de los cinco días siguientes a la notificación, manifestar si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, entendiéndose que no la acepta si no hacen manifestación alguna, y en este caso el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria de este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y empláceseles, para que dentro del término de (5) cinco días produzcan su contestación. Téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Tercera Número 1128 de la Colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad, autorizando como abogado patrono al C. Licenciado Jorge A. Salas Rodríguez y para el efecto de oír y recibir notificaciones a la C. Guadalupe González García. Requírase a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Por último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el número de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-** Artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado.- Así lo acordó y firmo el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario Interino que autoriza Licenciado MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ. DOY FE. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. **CONSTE. RUBRICAS.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (22) veintidos días del mes de agosto del año (2019) dos mil diecinueve. Visto el estado que guarda el presente juicio y a fin de seguir dando cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada dentro del juicio de amparo número 136/2019-IV por los conductos de estilo se informa a la superioridad que mediante acuerdo de fecha 15 de Agosto del año en curso se da contestación al oficio 971/2019 por el Representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social en el sentido de que en sus registros no cuenta con domicilio alguno delos codemandado Construcciones y Estructuras S.A DE C.V., y Curz Cepeda Bernal por lo que con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil se ordena el emplazamiento por edictos en los términos del auto de fecha 05 de Diciembre del 2014, a Construcciones y Estructuras S.A DE C.V., y Curz Cepeda Bernal, los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periodico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, haciéndole saber a los codemandados que deberán presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, contados del día siguiente al de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, lo anterior en estar en aptitud de proceder al emplazamiento de los diversos codemandados **CRUZ CEPEDA BERNAL Y CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS CEBE S.A DE C.V.**, y en su caso dar debido cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada por la superioridad, remitiéndole para tal efecto copias certificadas de dichas constancias, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el C. Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ, Secretario Interino que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. CONSTE. RUBRICAS.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 23 de Septiembre del 2019

**El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova**  
**Lic. Juan Carlos Mancha Martínez**

Nota: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 15-18 Y 25 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad GABRIELA SURASARAY GUEL FLORES, a denunciar la muerte sin testar de NORBERTO GONZALEZ ZUÑIGA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00927/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 09 de Octubre de 2019.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**  
**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado y el portal electrónico del Poder Judicial del Estado.



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2019, COMPARECIO ANTE MÍ: LA SRA. MARIA DE LA LUZ PEREZ RORIGUEZ A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL SR. HORACIO PEREZ RODRIGUEZ ACAECIDO EL DIA 05 DE MARZO DEL 2009 Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERA EN SU CARÁCTER DE HERMANA, LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738**

(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.****NOTARIO PUBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO  
NOTARIAL**

En fecha 05 (cinco) del mes de Octubre del año 2019 (dos mil diecinueve), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LOS C.C. LUCINDA GUADALUPE PEREZ DE LEON, OLGA PATRICIA PEREZ VERA DE LEON, GUSTAVO ALONSO PEREZ DE LEON, EFRAIN ARTURO PEREZ VERA DE LEON, y me manifestaron que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA OLGA NOEMI DE LEON CADENA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la hoy de CUJUS, así como las respectivas actas de nacimiento de los hoy comparecientes, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor GUSTAVO ALONSO PEREZ DE LEON, quien establece como domicilio el ubicado en Calle Vesubio, en el número 1102 (mil ciento dos) de la colonia Roma, código postal 25710, de la ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cual con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (Once horas), del día 23 (veintitrés) del mes de Noviembre del año 2019 (dos mil diecinueve).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 05 de Octubre de 2019

**ATENTAMENTE**

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT**

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **422/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIAS GUADALUPE VILLARREAL MUÑOZ, denunciado por JUANITA SEGURA GONZÁLEZ, IZTACCIHUATL y LITZAYANA CITLALI de apellidos VILLARREAL SEGURA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
**(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **702/2019** formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL PÉREZ DE LA GARZA Y GUADALUPE RAMÍREZ BARRERA denunciado por ELVA, JUANA MARÍA, MANUEL FIDENCIO y JUAN CARLOS, de apellidos PÉREZ RAMÍREZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

**ELC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
**(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT**

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO  
 A BIENES DE: BELIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
 EXPEDIENTE No. **753/2019**.

Que mediante escrito de fecha 22 de julio de 2019, ocurrieron ante este Juzgado Francisco Javier, Ernesto Rene, Yadira y Belia de apellidos Ibarra Hernández, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Belia Hernández Rodríguez, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Belia Hernández Rodríguez, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 20 de diciembre de 2013, en la Ciudad de Eagle Pass, Texas, a los 83 años de edad, estado civil viuda, Padres José Hernández y Rita Rodríguez. Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de septiembre de 2019.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**  
**(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente número **807/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Luis Castellanos Hernández y María Del Refugio Velásquez Ramírez, denunciado por Jesús Ariel Castellanos Velásquez y Mario Alberto Castellanos Velásquez, por sus propios derechos y con el carácter de Apoderado de Yanin Anabel Castellanos Velásquez; por auto de fecha trece de septiembre del año en curso, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Luis Castellanos Hernández y María Del Refugio Velásquez Ramírez, quienes fallecieron en la ciudad de Allende, Coahuila de Zaragoza y Saltillo, Coahuila de Zaragoza, los días 03 de septiembre de 2008 y 17 de abril de 2018; tenían como generales: José Luis Castellanos Hernández, Nacionalidad Mexicana; de sesenta y seis años de edad; Estado Civil: Casado con María Del Refugio Velásquez Ramírez. María Del Refugio Velásquez Ramírez, Nacionalidad Mexicana; de setenta y tres años de edad; Estado Civil: Viuda de José Luis Castellanos Hernández. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente.

**Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 23 de septiembre de 2019.**

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.**  
**(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT**



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 10**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ROGELIO NOLASCO JIMENEZ, que otorga los C. MARTIN NOLASCO DE HOYOS, ROMELIA NOLASCO DE HOYOS, JESUS NOLASCO DE HOYOS, FERNANDO NOLASCO DE HOYOS, SAN JUANA ARACELI NOLASCO DE HOYOS, GILBERTO ARIEL NOLASCO DE HOYOS Y LA SUCESION DEL SEÑOR ROGELIO NOLASCO DE HOYOS REPRESENTADA POR LA SEÑORA DORA ALICIA VILLA MEDINA, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albacea el señor MARTIN NOLASCO DE HOYOS con domicilio ubicado en Avenida Reforma No.1104 de la colonia Morelos de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 13 de Septiembre de 2019

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
 A BIENES DE: JORGE ANTONIO ARENAS FIGUEROA.  
 EXPEDIENTE No. **577/2019**.

Que mediante escrito de fecha 12 de Junio de 2019, ocurrieron ante este Juzgado Blanca Azucena Alemán Soto, Blanca Guadalupe Arenas Alemán, Ileana Lizeth Arenas Alemán y Jorge Antonio Arenas Alemán, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jorge Antonio Arenas Figueroa, la primero en su carácter de cónyuge supérstite, éstos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Jorge Antonio Arenas Figueroa, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 26 de Marzo de 2018, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 47 años de edad, estado civil casado, Padres Lino Arenas Zavala y Otila Figueroa Ramírez. Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 5 de Julio de 2019.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil del**  
**Distrito Judicial de Río Grande.**  
**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**  
**(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT**



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA ISABEL GONZALEZ RAMOS, que otorga La C. NORMA LETICIA SNEIDER GONZALEZ, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea con domicilio ubicado en calle Fresnos No.310 de la colonia Campo Verde de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 02 de Octubre de 2019

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Los ciudadanos Jesús Rocha y Claudia Alday Blanco en representación de su menor hijo José de Jesús Cantú Alday se han presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN VILLA DE FUENTE MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA y CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente **529/2019**; manifestando: Que en el acta de nacimiento de su menor hijo se asentó como nombre José de Jesús Cantú Alday, así mismo se asentó como nombre del padre de dicho menor como Jesús Cantú Rocha, de nacionalidad mexicana, así también se asentó como sus abuelos paterno el de los señores José Luis Cantú Fuentes y Josefina Rocha Gómez, siendo incorrecto a la realidad, por lo que el nombre correcto del menor es José de Jesús Rocha Alday, como nombre del padre del menor es Jesús Rocha

de nacionalidad norteamericana, como nombre de los abuelos paternos del menor son Antonio Rocha Gómez y Francisca López Hernández; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 122 de la Ley del Registro Civil del Estado, se ordenó publicar los edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS CONTADOS, a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 04 DE OCTUBRE DE 2019.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**

**PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

**Licenciada GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

15 OCT

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto de Declaración de Ausencia para Personas Desaparecidas.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente No. 461/2019, relativo al Procedimiento No Contencioso (Declaración de Ausencia), promovido la Ciudadana Elsa Estela Alvarado Aguirre, toda vez que se informa que el Ciudadano Luis Alfonso Chávez Alvarado, desapareció y no se tiene noticias de su paradero desde el día 05 de julio de 2010. Se ordena publicar edictos por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para ello deberá girarse oficio al titular de dicha dependencia, para que la publicación de edictos sea de manera gratuita; así mismo en la página electrónica del Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo; y de la comisión de búsqueda, girándose oficio a su titular para que se sirva realizar la publicación de los edictos en los estrados de la dependencia a su cargo en los plazos señalados.- Conste.

A t e n t a m e n t e

**Acuña, Coahuila de Zaragoza, 21 de agosto de 2019**

**Lic. Carola Martelet Treviño**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA)

1-8 Y 15 OCT



**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 09 de Septiembre del 2019 los señores NANCY AVALOS RODRIGUEZ, CHARLIE VALDEZ, y YESENIA VALDEZ AVALOS A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR ROLANDO VALDEZ HERNANDEZ, se señalan las 12:00 doce horas del día 13 de Enero del 2020, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 19 de Septiembre del 2019

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**

**NOTARIO PÚBLICO No. 6**

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:**

ATN Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. no. **569/2019**, relativo al Juicio Ord. Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por Norma Alicia Villarreal González, en contra de Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V. y otro, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V., se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 25-septiembre-2019

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA)

15- 18 Y 25 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:**

AT N Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. no. **573/2019**, relativo al Juicio Ord. Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por Zorayda Guadalupe Mejía Villarreal, en contra de Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V. y otro, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V., se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.-

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 25-septiembre-2019

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA)

15- 18 Y 25 OCT



**LIC. HECTOR G. CARMONA MARTINEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 03 de Octubre del 2019 los señores DOROTEA MIRELES DIAZ, SELENE LIZETH IBARRA MIRELES, GERARDO NOE IBARRA MIRELES, CARINA YASMIN IBARRA MIRELES y JOSE HERIBERTO IBARRA MIRELES A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR GERARDO IBARRA GARCIA, se señalan las 12:00 doce horas del día 17 de Enero del 2020, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 09 de Octubre del 2019

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**

**NOTARIO PÚBLICO No. 6**

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



**LIC. RICARDO TREVÍÑO VILLARREAL.  
NOTARIA PUBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 02 de Octubre del 2019, se presentaron ante el Suscrito Notario los C.C. EDGAR LISANDRO SANGILLO y CRISTIAN RENE LIRA HERNANDEZ Herederos designados en el testamento dictado por MARIA CONCEPCION HERNANDEZ CERVANTES, que falleció el día 28 de Mayo del 2013, manifestando los comparecientes que ocurren a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 10:00 horas del día (20) veinte de Noviembre del 2019, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 07 de Octubre del 2019.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**

**NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ENEDINA NAVARRO SERRATO. Al acto concurre el señor ERNESTO LIMONES MUÑOZ y su hijo NESTOR EDUARDO LIMONES NAVARRO, además éste ultimo en representación de su hermana señora LUCERO YAZMIN LIMONES NAVARRO; designándose Albacea al primero de los mencionados, con domicilio en calle Sierra del Refugio número 2014, de la colonia Residencial del Nazas, y por cuanto al de esta Notaria, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 28 de agosto de 2019.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 39, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019, SE PRESENTARON ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAIME HERRERA FLORES, LOS SEÑORES ADRIAN Y JORGE DE JESUS AMBOS DE APELLIDOS HERRERA ESQUIVEL, TODOS ELLOS EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LA DE CUJUS, Y EN CONSECUENCIA HEREDEROS LEGÍTIMOS; DESIGNADO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR ADRIAN HERRERA ESQUIVEL CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD 550-14 DE LA COLONIA RINCON LA MERCED DE TORREON, COAHUILA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON SUS ACTAS DE NACIMIENTO ASI COMO LA DE DEFUNCION, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**  
**NOTARIO PÚBLICO No 39**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**  
**CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO**  
**TORREON, COAH.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 18 de Julio del año 2019, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN MANUEL ZORRILLA AVILA, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores ELSA PATRICIA WIESINGER GUTIERREZ, ELSA ELIZABETH, JUAN ANTONIO y MONICA DEL CARMEN de apellidos ZORRILLA WIESINGER, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora ELSA PATRICIA WIESINGER GUTIERREZ, quien tiene su domicilio en Calle Via Nacionale número 998, Fraccionamiento Roma, de esta ciudad

de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 18 de Julio del año 2019.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARIO PUBLICO No.12**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores JUAN RAMIREZ MARTINEZ y SILVIA GAUCIN VAQUERA. Al acto concurre el señor MARGARITO RAMIREZ GAUCIN, tomando el cargo de albacea, con domicilio en calle de Los Jabones número 86, del fraccionamiento Villas La Merced, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127, fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 24 de agosto de 2019.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores MANUEL DE JESUS CABR ALES GARCIA e IRMA VILLA RODRIGUEZ. Al acto concurren los señores JUAN MIGUEL y DIANA ISELA, de apellidos CABRALES VILLA, tomando el cargo de albacea el primero de los mencionados, con domicilio en avenida Paris número 1227, de la colonia San Isidro, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127, fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 23 de agosto de 2019.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**LIC. JESUS DE LEON TELLO.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 34**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado JESUS DE LEON TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34, para el Distrito Notarial de Torreón con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 26 , de fecha de 17 de Septiembre del 2019 , ha comparecido ante Mí el señor RODRIGO SANCHEZ SANDOVAL, por sus propios derechos y en representación de los señores NORMA GEORGINA Y JUAN CARLOS SANCHEZ FADUL a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA GUADALUPE FADUL RODON quien falleció el día 16 de Marzo dl 2018, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, proponiendo como albacea al señor RODRIGO SANCHEZ SANDOVAL.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. JESUS DE LEON TELLO**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL SOCORRO BERUMEN HERNANDEZ. Al acto concurren las señoras PATRICIA y LORENZA DEL SOCORRO, de apellidos SILOS BERUMEN; designándose Albacea a la primera de las mencionadas, con domicilio en la avenida Aldama oriente número 819, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127, fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 17 de septiembre de 2019.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores MIGUEL DAVILA LOZANO y MARIA DE LOS ANGELES ESCOBEDO VAZQUEZ. Al acto concurren los señores MARÍA DEL CARMEN, EUSEBIO, FRANCISCO JAVIER y GERARDO, de apellidos DÁVILA ESCOBEDO, además la primera de los mencionados en su carácter de Apoderada Especial de sus hermanos MA DE LOURDES, MARIA GUADALUPE y J. JESÚS, todos de apellidos DÁVILA ESCOBEDO, quien acepta el cargo de albacea, con domicilio en avenida Rio Lerma número 03, de la colonia Navarro, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127, fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 09 de septiembre de 2019.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA..**

**EDICTO**

LA C. LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LOS SEÑORES, JESUS ORONA VAZQUEZ, MARIA TERESA ORONA VAZQUEZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES NICOLAS ORONA VAZQUEZ y CELIA VAZQUEZ SANCHEZ (también conocida como CELIA VAZQUEZ DE ORONA).

LOS DÍAS 24 DE ABRIL DE 1967 y 7 DE ENERO DE 1985 RESPECTIVAMENTE, FALLECIERON EN ESTA CIUDAD LOS SEÑORES NICOLAS ORONA VAZQUEZ y CELIA VAZQUEZ SANCHEZ (también conocida como CELIA VAZQUEZ DE ORONA), EN LA SUCESIÓN SE PROPUSO A LA SEÑORA MARIA TERESA ORONA VAZQUEZ, COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA ABASOLO NUMERO 799, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD.

LA NOTARIA DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN LA DENUNCIA CON FECHA DE 20 DE AGOSTO DE 2019, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN A DENUNCIARLOS, LO QUE SE HACE CON EL APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1127, FRACCIÓN II, Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREON, COAHUILA, 21 DE AGOSTO DE 2019.

**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA**  
**NOTARIO PÚBLICO NUM. 32**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora TERESA AGÜERO LOPEZ. Al acto concurren los señores GERARDO, JUANA, REBECA y DAVID, de apellidos SALDAÑA AGÜERO, así mismo comparece las señoras MARCELINA, MA MAGDALENA y BLANCA CONCEPCION MEDINA AGÜERO; designándose Albacea a la segunda de los mencionados, con domicilio en la cerrada del Rubí número 60, de la colonia Residencial del Norte, y por cuanto al de esta Notaria, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127, fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 13 de septiembre de 2019.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 39, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019, SE PRESENTARON ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA OBDULIA ESQUIVEL RAMIREZ, LOS SEÑORES ADRIAN Y JORGE DE JESUS AMBOS DE APELLIDOS HERRERA ESQUIVEL, TODOS ELLOS EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LA DE CUJUS, Y EN CONSECUENCIA HEREDEROS LEGÍTIMOS; DESIGNADO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR ADRIAN HERRERA ESQUIVEL CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD 550-14 DE LA COLONIA RINCON LA MERCED DE TORREON, COAHUILA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON SUS ACTAS DE NACIMIENTO ASI COMO LA DE DEFUNCION, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAH. A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**  
**NOTARIO PÚBLICO No 39**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**  
**CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO**  
**TORREON, COAH.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**LIC. JESUS DE LEON TELLO.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 34, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado JESUS DE LEON TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34, para el Distrito Notarial de Torreón con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 27, de fecha de 17 de Septiembre del 2019, han comparecido ante Mí los señores MA. CONCEPCION RODRIGUEZ MENDOZA, OSCAR IVAN RAMOS RODRIGUEZ, LINA YAJAIRA RAMOS RODRIGUEZ Y LUZ MARIA RAMOS RODRIGUEZ a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor OSCAR RAMOS ESCALANTE quien falleció en esta ciudad el día 04 de Mayo de 2017, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, proponiendo como albacea a la señora MA. CONCEPCION RODRIGUEZ MENDOZA.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. JESUS DE LEON TELLO**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **00169/2017** promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN CONTRA DE PEDRO OLVERA ZUÑIGA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 2721 DE LA AVENIDA ESCOBEDO, EDIFICADA EN LA FACCIÓN ORIENTE DEL LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 8, DE LA MANZANA 213, DEL CUARTO FRACCIONAMIENTO DEL COBIAN CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 4.00 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN ZUÑIGA MARTÍNEZ; AL SUR EN 4.00 METROS CON AVENIDA ESCOBEDO; AL ORIENTE EN 30.00 CON LOTE 9; AL PONIENTE 30.00 METROS CON FRACCIÓN MISMO LOTE; INSCRITO BAJO LA PARTIDA: 212176, LIBRO 2122, SECCIÓN I, DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2015, A FAVOR Y DOMINIO DE PEDRO OLVERA ZUÑIGA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$692,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el Perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el portal electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 4 Y 15 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **226/2017** que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de KAREN ELIZABETH CASTAÑEDA MANCHA, EL CIUDADANO LICENCIADO FELIPE ORDAZ SALAS, JUEZ INTERINO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

1.- MANZANA 36, LOTE 4, VIVIENDA 4, CON FRENTE A CALLE IRIS NUMERO OFICIAL 713 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SOL, DE ESTA CIUDAD; SUPERFICIE: 89.163 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 04 VIVIENDA 03 DE LA MANZANA 36. AL SURESTE; EN 06.00 METROS CALLE IRIS. AL SUROESTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 03 DE LA MANZANA 36. AL NOROESTE: EN 06.00 METROS CON LOTE 06 VIVIENDA 04 DE LA MANZANA 36, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE KAREN ELIZABETH CASTAÑEDA MANCHA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 12 de Agosto de 2019

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 4 Y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **541/2013**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, causahabiente de BANCO J. P. MORGAN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de

fiduciario en el fideicomiso irrevocable No. F/399, y continuado por JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES, en contra de CARMEN MARTINEZ Y MARTINEZ, el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en local de este Juzgado la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

VIVIENDA UBICADA EN CERRADA SAN ARTURO NUMERO 421-C, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 34, DE LA MANZANA 2, PROTOTIPO RUBI DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL SUROESTE EN 5.675 METROS CON CERRADA SAN ARTURO (AREA COMUN)

AL NORESTE EN 5.675 METROS CON LOTES 9 Y 33.

AL NOROESTE EN 14.50 METROS CON AREA PRIVATIVA 421-D.

AL SURESTE EN 14.50 METROS CON AREA PRIVATIVA 421-B.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida numero 28595, libro 286, sección I, de fecha 30 de junio de 2004 a favor y dominio de CARMEN MARTINEZ Y MARTINEZ

Sirve de base para el remate la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA  
(RÚBRICA) 4 Y 15 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **566/2014**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HERMENEGILDO ROQUE VELÁZQUEZ Y MA. DEL SOCORRO MARTÍNEZ ALEMÁN, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil diecinueve, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana marcada con el número 246 poniente, de la calle Lerdo, antes calle sexta, de la colonia Nuevo Refugio de la ciudad de Gómez Palacio Durango, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 9, de la manzana 54, zona 1, con una superficie de 202.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste 20.29 metros y colinda con lote 8;

Al sureste 10.00 metros y colinda con calle Sexta;

Al suroeste 20.15 metros y colinda con lote 10;

Al noroeste 10.02 metros y colinda con lote 14;

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Gómez Palacio, Durango bajo la partida 1476, tomo 3-B, Libro 1 de propiedad Sección Escrituras Privadas, de fecha 07 de marzo de 1994 a nombre de MA. DEL SOCORRO MARTÍNEZ ALEMÁN.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$715,000.00 (setecientos quince mil pesos 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados del Juzgado Civil de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, así como en las oficinas fiscales municipales de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, SEPTIEMBRE 09 DE 2019

**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
(RÚBRICA) 4 Y 15 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **805/2016**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO

SANTANDER MÉXICO en contra de IGNACIO DE LEÓN HERNÁNDEZ Y MARIA EVANGELINA MURUAGA ALCALA; el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“LOTE 24 DE LA MANZANA 28 SECTOR 1 CON UNA SUPERFICIE: 131.34 METROS CUADRADOS USO UNIFAMILIAR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD- VILLAS SOL DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 131.34 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 23; AL SUROESTE EN 7.00 METROS CON PASEO DE LA PRIMAVERA; AL SURESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 25; AL NORESTE EN 7.59 METROS CON CIRCUITO LAS CASCADAS, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 93663, LIBRO 937, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2008, A NOMBRE DE IGNACIO DE LEON HERNANDEZ Y MARIA EVANGELINA MURUAGA ALCALA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$911,000.00 (NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. –

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 18 de septiembre de 2019.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO**

**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.**

(RÚBRICA)

4 Y 15 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EXPEDIENTE 538/2018**

**EDICTO**

FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano MANUEL LARES SARMIENTO, demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL a la persona moral denominada FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 538/2018.-

Torreón, Coah., a 30 de Septiembre de 2019

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **254/2017** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN CARLOS CASTELLANOS MEZA, el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Casa habitación marcada con el número 405 de la calle Villa del Lago, Edificada sobre el lote unifamiliar número 22 de la manzana 71 de la cerrada Villa del Lago, del fraccionamiento Jardines Universidad-Villas del Sor, en la ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie total de 222.52 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste: en 19.98 metros con lote 21 de la manzana 71.

Al Sureste: en 14.23 metros con lote 01 y fracción del lote 02 de la manzana 84.

Al Suroeste: 20.98 metros con paseo de Los Tulipanes.

Al Noroeste: 08.43 metros con calle Villa del Lago.

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida numero 186159, libro 1862, sección I de fecha 12 de diciembre de dos mil trece, a favor y dominio de JUAN CARLOS CASTELLANOS MEZA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$627,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquese edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila a 26 de Septiembre de 2019  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
 (RÚBRICA) 15 Y 25 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciocho de julio de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **404/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTIN LECHUGA REZA. Ordenándose integrar las secciones del presente juicio. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 06 de Agosto de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 05 DE AGOSTO DE 2019, se presentaron MANUEL RICARDO Y FLORISA AMBOS DE APELLIDOS ALVARADO MONTES, denunciar el fallecimiento de JOSE REFUGIO ALVARADO CONTRERAS, quien falleció el día 25 DE MAYO DE 2007, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **425/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de septiembre de 2019

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, compareció MARIA ISABEL ESQUIVEL GONZÁLEZ, NORA MAYELA Y SANDRA ambas de apellidos RAMÍREZ ESQUIVEL, a denunciar el fallecimiento de JESÚS JOSÉ RAMÍREZ AMAYA, quien falleció el día 13 de marzo de 2015, y por reunir los requisitos de ley se

radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **519/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HIJAS Y ESPOSA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón Coahuila a 08 de octubre de 2019

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO**

**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **521/2015**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPÓTECARIO, promovido por PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de JAVIER GONZÁLEZ PALACIOS, el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en local de este Juzgado la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

MÓDULO I DE LA VIVIENDA C, CONSTRUIDA EN EL LOTE 19-C, MANZANA 8, FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON NÚMERO OFICIAL 480-C DE LA AVENIDA DEL CAPULLO, CON UNA SUPERFICIE DE 134.46 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 4.98 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA;

AL SUR MIDE 4.98 METROS CON AVENIDA DEL CAPULLO;

AL ORIENTE MIDE 27.00 METROS CON LOTE D, DEL MISMO MÓDULO;

AL PONIENTE MIDE 27.00 METROS CON LOTE B DEL MISMO MÓDULO.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 5334 FOLIO 165, LIBRO 25-F, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 09 DE MARZO DEL AÑO 2000, A NOBRE DEL AHORA DEMANDADO JAVIER GONZALEZ PALACIOS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE OCTUBRE DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA**

(RÚBRICA)

15 Y 25 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **525/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de EPITACIO MARTINEZ CERRANO, denunciado por SILVIA AURORA ROCHA MELERO, en representación del Ciudadano SABAS LOPEZ RAMIREZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Septiembre de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **650/2016** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por TIERRA PRODUCTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V. SOFOM ENR en contra de INTEGRADORA DE SERVICIOS Y OBRAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Y LETICIA SORIA BANDO, EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló en auto de fecha PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, las SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA MARTES CINCO DEL NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

"LOTE 11 DE LA MANZANA 315 DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 9400 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 94.00 METROS CON LOTES 4, 5 Y 6; AL SUR EN 94.00 METROS CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA 325; AL ORIENTE EN 100.00 METROS CON LOTE 7, 8, 9 Y 10 MANZANA 316; AL PONIENTE EN 100.00 METROS CON CERRADA ANTES CALLE SIN NOMBRE, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 170947, LIBRO 1710, SECCIÓN I DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, A NOMBRE DE LETICIA SORIA BANDO."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 8,036,000.00 (OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 08 de octubre del año 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA.**  
(RÚBRICA) 15 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **707/2017**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ADMINISTRADORA FOME 1, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE en contra de JESÚS FRANCISCO ARZAVE HERRADA Y MARÍA EUGENIA GUTIÉRREZ MINCHACA; el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

"1.- UNIDAD PRIVATIVA NO. 63 A LA DERECHA UBICADA EN CALLE ÁGATA NUMERO 1738-A, CONSTRUIDA EN EL LOTE 1, DE LA MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE: 54.58 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: ÁREA PRIVATIVA TECHADA EN PLANTA BAJA, SUPERFICIE HABITABLE EN PLANTA BAJA DE 25.20 M2; AL NORTE, EN 7.20 METROS CON ÁREA PRIVATIVA TECHADA DE LA UNIDAD PRIVATIVA NO. 62; AL SUR, EN LÍNEA QUEBRADA DE 7.20 METROS COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA TECHADA DE LA UNIDAD PRIVATIVA NO. 64; AL ORIENTE, EN 4.00 METROS CON ÁREA PROPIEDAD COMÚN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA), DE LAS UNIDADES PRIVATIVAS NO. 63 Y 64; AL PONIENTE, EN 3.00 METROS CON ÁREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA. ÁREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO, CON UNA SUPERFICIE DE 3.50 M2:- ÁREA PRIVATIVA SIN TECHAR (JARDÍN POSTERIOR) CON UNA SUPERFICIE DE 13.30 M2:- ÁREA PROPIEDAD COMÚN DE USO PARTICULAR (ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO) CON UNA SUPERFICIE DE 15.00 M2:- ÁREA PROPIEDAD COMÚN (BANQUETA DE ACCESO), CON UNA SUPERFICIE DE 2.50 M2:- ÁREA PROPIEDAD COMÚN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA), CON UNA SUPERFICIE DE 3.50 M2:- LA SUMA DE LAS SUPERFICIES ANTERIORES DA POR RESULTADO LA CANTIDAD DE 63.00 M2:- ÁREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA EN PLANTA LATA, SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA ALTA DE 29.38 M2, INCLUYE CUBO DE ESCALERA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 28825, LIBRO 289, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2004 POR ADQUISICIÓN A NOMBRE DE JESÚS FRANCISCO ARZAVE HERRADA Y MARÍA EUGENIA GUTIÉRREZ MINCHACA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha

cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. -

SE CONVOCAN POSTORES  
A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 12 de septiembre de 2019.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.**

(RÚBRICA)

15 Y 25 OCT



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANTONIO FRAUSTO HERRERA. Al acto concurren los señores JUAN ANTONIO, ANUAR EDUARDO, JESUS ALBERTO y LAURA ROCIO, de apellidos FRAUSTO ZAVALA, además la última de los mencionados en su carácter de Apoderada Especial de su madre señora FELIPA ZAVALA MONTAÑEZ, quien acepta el cargo de Albacea, con domicilio en boulevard Clavel del Moro número 43, de la colonia La Dalia, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 02 de octubre de 2019.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



**LIC. MARCELA CEPEDA REBOLLO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Degollado número 611 Norte, C. P. 27000, en Torreón, Coahuila, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, COMPARECIERON GLORIA PATRICIA GÓMEZ DEL CAMPO GAMEROS y MARCO ANTONIO JIMÉNEZ GÓMEZ DEL CAMPO, HEREDERA UNIVERSAL Y ALBACEA RESPECTIVAMENTE, a denunciar la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de BERTA GÓMEZ DEL CAMPO GAMEROS quien también fue conocida como BERTHA LUCRECIA GÓMEZ DEL CAMPO GAMEROS fallecida en Torreón, Coahuila de Zaragoza el día 10 de NOVIEMBRE del 2018, radicándose dicha sucesión el día 05 DE OCTUBRE DE 2019, bajo Acta Fuera de mi protocolo, habiendo aceptado el cargo de ALBACEA el compareciente y señalar como domicilio en Pedro Franco Ugarte número 264, Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad.- Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, a las quince horas (15:00) del día diecisiete (17) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), para la celebración de la Junta de Herederos e Información Testimonial, en el domicilio de esta Notaría; con fundamento en los artículos 1065, 1126 Fracción II Y III del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza, publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del Juzgado en turno que corresponda. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE OCTUBRE DE 2019.

**LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 4  
DEL DISTRITO TORREÓN**

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora DESIDERIA VENEGAS RIVERA. Al acto concurre el señor JESUS IBARRA VENEGAS, tomando el cargo de Albacea, con domicilio en calle Miguel Hidalgo número 108, del ejido Santa Fe, de esta Municipalidad, y por cuanto al de esta oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 01 de octubre de 2019.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA.**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 24, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 01 de Octubre del 2019, se presentaron ante esta Notaría a mi cargo los señores ANA SOFIA REYNA PINEDA, FERNANDO REYNA PINEDA Y ANA MAYELA PINEDA SEPULVEDA , solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JORGE FERNANDO REYNA RODRIGUEZ, padre y esposo respectivamente de los solicitantes y quién falleció con fecha 02 (dos) de Noviembre de 1998 (mil novecientos noventa y ocho), se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Se da a conocer el inicio del procedimiento por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal vigente en el Estado.

**LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 24**  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE LUIS AGUILAR MORALES. Al acto concurre la señora ELPIDIA ZAPATA CASTAÑEDA, acompañada de sus hijos señores JOAQUIN LORENZO, MARIA DEL SOCORRO, LUIS ALBERTO y NORMA ALEJANDRA, de apellidos AGUILAR ZAPATA, tomando el cargo de Albacea la primera de los mencionados, con domicilio en privada 29 "A" número 136, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, ambos de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 30 de septiembre de 2019.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CONSUELO TAGLE LOZANO. Al acto concurre HILARIO LIMAS VILLANUEVA, acompañado de sus hijas señoras GLORIA SILVIA, MARIA DEL CARMEN, MARIA DE LA LUZ, LETICIA y ROSA MARIA, de apellidos LIMAS TAGLE, tomando el cargo de Albacea el primero de los mencionados, con domicilio en avenida Delicias número 102, de la colonia Luis Echeverría, y por cuanto al de esta oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 07 de octubre de 2019.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ SALDAÑA RODRIGUEZ. Al acto concurren los señores FERNANDO, ADELA, LORENA y MARIA DE LOS ANGELES, de apellidos VILLA SALDAÑA, además la segunda de los mencionados como Apoderada de sus hermanos señores EDUARDO, MARIA DE LA LUZ, MARINA y GLORIA, de apellidos VILLA SALDAÑA, quien acepta el cargo de Albacea con domicilio conocido en el ejido La Perla, de esta Municipalidad, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las

Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 04 de Octubre de 2019.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT**



**LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 21, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL SUSCRITO LICENCIADO ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 21 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS 607 PONIENTE COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 55 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN ESTA NOTARIA PUBLICA SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR MARIO GERARDO HERNANDEZ PONCE INICIADO A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA LUCILA CAMACHO RODRIGUEZ, Y LOS SEÑORES DARIO, NYDIA CECILIA y MARIO ALEJANDRO, TODOS ELLOS DE APELLIDO HERNANDEZ CAMACHO EN SU CARACTER DE ESPOSA E HIJOS RESPECTIVAMENTE DEL HOY DE CUJUS. LOS COMPARECIENTES SE RECONOCEN SU CALIDAD DE PRESUNTOS ÚNICOS HEREDEROS Y SE PROPONE Y SE NOMBRA COMO ALBACEA, A LA SEÑORA MARIA LUCILA CAMACHO RODRIGUEZ, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CALLE NOCHISTLAN NUMERO 362, COLONIA VALLE ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. EL PRESENTE EDICTO TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCESO SUCESORIO A DEDUCIRLOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN LAS TABLAS DE AVISOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. ES PRIMER EDICTO.

TORREON, COAH., A 07 DE OCTUBRE DEL 2019

**LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA. NO. 21**  
**(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MIGUEL MORALES MORON. Al acto concurre la señora SANJUANA HERNANDEZ RIOS, acompañada de sus hijos señores MIGUEL ANGEL, MARIA DEL CARMEN y ADRIANA, de apellidos MORALES HERNANDEZ, tomando el cargo de Albacea el segundo de los mencionados, con domicilio en calle José L. Pedrosa número 9531, de la colonia Inf. Juárez Nuevo, de ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 01 de octubre de 2019.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT**



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS SEÑORES SOCORRO GUILLERMINA SAAVEDRA CASTRUITA Y LUIS HUMBERTO BARRIENTOS SAAVEDRA A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS BARRIENTOS LOZANO QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL 30 DE JUNIO DEL 2019, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 26 (VEINTISEIS) DE SEPTIEMBRE DEL 2019, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ DENTRO DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR GERARDO SAAVEDRA DE LAS CASAS COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, CON DOMICILIO EN CALLE REPÚBLICA DE ARGENTINA #200-B COLONIA PANAMERICANA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTARÁ Y PROTESTARÁ SU

CARGO EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO Y EN SU CASO PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 87, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA, mexicano, mayor de edad, Titular de la notaria publica número 87, de este distrito notarial en Torreón, señalando como domicilio el despacho marcado con el número 79 norte, de la Calzada Colon, zona centro de esta ciudad, ante usted, con el debido respeto comparezco a exponer; Que por medio del presente escrito, hago constar que ante mi comparecieron los señores ALICIA ANGELICA HERNANDEZ DE LA MORA, ANGELICA DEL CARMEN RANGEL HERNANDEZ, ANA CRISTINA RANGEL HERNANDEZ Y JORGE ALBERTO RANGEL HERNANDEZ, en lo personal y por sus propios derechos, como ESPOSA E HIJOS, respectivamente, del señor JORGE RANGEL RUIZ DE LA PEÑA, quienes vienen a solicitar la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JORGE RANGEL RUIZ DE LA PEÑA, el cual tuvo como último domicilio el ubicado en la Cerrada del Halcón número 241, en la colonia Los Viñedos, código postal 27019 en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, señalándose las 13:00 horas del día 30 de octubre del 2019, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y la Información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Notarial de Torreón, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del señor JORGE RANGEL RUIZ DE LA PEÑA, para que se presenten a deducir sus derechos, pídase los informes correspondientes a la Dirección Estatal de Notarias y al C. Jefe Registrador del Registro Público de esta ciudad, para los efectos de que a la brevedad posible haga llegar a esta notaria si el autor de la herencia señor JORGE RANGEL RUIZ DE LA PEÑA, otorgo disposición Testamentaria alguna, haciéndole saber que nació en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 25 de mayo de 1955, y que lamentablemente falleció en la ciudad de Tijuana, Baja California el día 13 de diciembre de 2015, lo anterior para los efectos legales correspondientes, y por ultimo dese vista al C. Agente del ministerio público Adscrito a los Juzgados Civiles y familiares del Distrito Judicial de Torreón, dándole la intervención que en derecho proceda.

TORREÓN, COAH., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 87**  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LUIS NAVARRO TORRES. Al acto concurre la señora AMANDA ESPERANZA GUTIERREZ MARQUEZ, acompañada de sus hijos señores ROBERTO, JUAN ANTONIO, LUIS y JESUS MANUEL, de apellidos NAVARRO GUTIERREZ, tomando el cargo de Albacea la primera de los mencionados, con domicilio en calle Agata número 628, de la colonia Los Álamos, de la ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 04 de octubre de 2019.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 87, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE APERTURÓ EN LA NOTARIA A MI CARGO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAYMUNDO DOMÍNGUEZ PEREYRA. AL ACTO OCURRE EL SEÑOR ARTURO DOMÍNGUEZ MUJICA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y ADEMÁS COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RIGUROSO DOMINIO CIRCUNSCRITO DE LOS SEÑORES MANUEL DOMÍNGUEZ MUJICA, ROSARIO DOMÍNGUEZ MUJICA Y EDUARDO DOMÍNGUEZ MUJICA A QUIEN SE LE TORGO EL VOTO A FIN DE QUE FUNJA COMO ALBACEA Y CON

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN PRIVADA PEDRO DE GANTE NUMERO 123 COLONIA ANA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y DE IGUAL FORMA EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA ES EL UBICADO EN CALZADA COLON NUMERO 79 NORTE DE ESTA CIUDAD, FIJÁNDOSE COMO FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, LO QUE SE HACE SABER PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE AVISO NOTARIAL POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN LA TALA DE AVISOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN TURNO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.-

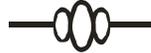
TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA**

**NOTARIO PÚBLICO No. 87**

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ESTEBAN JARDON HERRERA  
CAROLINA DIAZ DE JARDON

En el expediente número **365/2017**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VICTORIA GONZALEZ SANTOS en contra de ESTEBAN JARDON HERRERA, CAROLINA DIAZ DE JARDON Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se ha dictado una sentencia con fecha treinta de enero del dos mil diecinueve, que copiado en su parte conducente dice:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. A virtud de la existencia del litisconsorcio pasivo necesario, resulta imposible resolver el fondo de la cuestión debatida: en consecuencia: SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos de ambas partes para que los hagan valer en la vía y forma que corresponda. TERCERO. Se omite pronunciamiento alguno en lo relativo a los gastos y costas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE.-

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de agosto del 2019

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**

(RÚBRICA)

15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **555/2019**, relativo al juicio RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JUAN MONTOYA ESPITIA, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE PATZCUARO MICHOACÁN y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Patzcuaro, Michoacán, para hacer saber que el actor pretende rectificar el acta de su nacimiento en virtud de que se asentó como fecha de nacimiento 02 de Agosto de 1944, siendo lo correcto 02 de Agosto de 1946, y se asentó como nombre JUAN MONTOYA ESPITIA, siendo lo correcto JUAN MANUEL MONTOYA ESPITIA llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro de un término de diez días contados a partir de la publicación del edicto.

TORREON COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2019.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1148/2013**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, seguido por ADMINISTRADORA FOME 1 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de DOMINGO REYES ORDAZ y MA. ELENA DAVIA MARTINEZ radicado ante

este juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil con residencia en esta ciudad, se ha dictado una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos literalmente dice:

Torreón, Coahuila a quince de Junio del dos mil diecisiete.

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Mercantil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que la demandada DOMINGO REYES ORDAZ y MA. ELENA DAVILA MARTINEZ, no opusieron defensa alguna, en consecuencia;

TERCERO.- Se condena a DOMINGO REYES ORDAZ y MA. ELENA DAVILA MARTINEZ, a pagar a SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, la cantidad de:

a).- Por el pago de la cantidad que en pesos mexicanos corresponda a 30,735.89 UDIS (treinta mil setecientos treinta y cinco punto ochenta y nueve Unidades de Inversión), por concepto de capital total adeudado al treinta y un de octubre del dos mil trece.

b).- El pago de la cantidad que en pesos mexicanos corresponda a 5,871.08 UDIS (cinco mil ochocientos setenta y uno punto cero ocho Unidades de Inversión), por concepto de intereses ordinarios generados hasta el treinta y uno de octubre del dos mil trece, según estado de cuenta certificado expedido por el Contador facultado conforme el interés pactado en la cláusula séptima del contrato de crédito base de la acción.

c).- Por el pago de la cantidad que en pesos mexicanos corresponda a los intereses moratorios causados desde que la parte demandada incurrió en mora, es decir a partir del veintiocho de febrero del dos mil once, más los que sigan causando hasta el pago total del adeudo que se demanda, concepto que deberá calcularse en ejecución de sentencia conforme a la cláusula novena inciso B) del contrato base de la acción.

d).- Por el pago de la cantidad que en pesos mexicanos corresponda a 152.24 UDIS (ciento cincuenta y dos punto veinticuatro Unidades de Inversión), por concepto de comisión por administración causados hasta el treinta y uno de octubre del dos mil trece, según estado de cuenta certificado expedido por el Contador facultado, más las que se sigan causando hasta el pago total del adeudo que se demanda, concepto que deberá calcularse en ejecución de sentencia conforme a lo pactado en las cláusulas quinta y sexta del contrato de crédito base de la acción.

e).- Por el pago de la cantidad que en pesos mexicanos corresponda a 354.86 UDIS (trescientos cincuenta y cuatro punto ochenta y seis Unidades de Inversión), por concepto de comisión por cobertura generado hasta el treinta y uno de octubre del dos mil trece, según estado de cuenta certificado expedido por el Contador facultado, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo que se demande, concepto que deberá calcularse en ejecución de sentencia conforme a lo pactado en la cláusula tercera del capítulo tercero del contrato de cobertura también base de la acción.

f).- Por el pago de la cantidad que en pesos mexicanos corresponda a 274.27 UDIS (doscientos setenta y cuatro punto veintisiete Unidades de Inversión), por concepto de primas de seguro causados hasta el treinta y uno de octubre del dos mil trece, según estado de cuenta certificado expedido por el Contador facultado más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo que se demanda, concepto que deberá calcularse en ejecución de sentencia conforme a lo pactado en la cláusula décima tercera del contrato de crédito base de la acción.

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas a los demandados.

QUINTO.- Se concede a la parte demandada un término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria esta resolución, para que cumpla con el pago de las prestaciones a que se le condena, y en caso de no hacerlo procedase a la ejecución de la Garantía Hipotecada otorgada.

SEXTO.- Al haberse emplazado a la parte demandada DOMINGO REYES ORDAZ y MA. ELENA DAVILA MARTINEZ, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma al rebelde antes mencionada mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio al Código de Comercio.- Así juzgando definitivamente lo resolvió y firma la Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, ante la Secretaria de Acuerdo y Tramite, Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila, a 29 de Agosto del 2019

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite**  
**LIC. JESUS EDUARDO VILLALOBOS ALVARADO**  
(RÚBRICA) 15 OCT

---

### DISTRITO DE SAN PEDRO

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

#### EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JULIO CESAR GARDEA CARBAJAL, a denunciar juicio SUCESORIO INTESMENTARIO A BIENES DE GERARDO LUNA MONTELONGO, mismo que se radicó bajo el expediente número **451/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

**LA C. SECRETARIA POR MINISTERIO DE LEY.**  
**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó LAURA MARIA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ CERNA Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIETA CERNA GUERRERO, mismo que se radicó bajo el expediente número **471/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

**EL C. SECRETARIO.**  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó LAURA MARIA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ CERNA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES GUERRERO ISAIS, mismo que se radicó bajo el expediente número **479/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

**EL C. SECRETARIO.**  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentarán GERMAN PEREZ OROZCO y CATARINO PEREZ OROZCO a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO PEREZ HUITRON, mismo que radicó bajo expediente número **490/2019**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación de deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.

San Pedro, Coahuila, a 04 de OCTUBRE DE 2019.

**LA C. SECRATARIA POR MINISTERIO DE LEY.**  
**Lic. Lourdes de la Macarena Macias Rosales.**  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó ADRIAN JORDAN CERVANTES a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EUDOLIA CERVANTES MACIAS Y JUAN JORDAN OJEDA, mismo que se radicó bajo el expediente número **510/2019**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.

San Pedro, Coahuila, a 10 de Octubre de 2019

**EL C. SECRETARIO.**  
**LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS**  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 OCT

---

**DISTRITO DE PARRAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **418/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO TORRES HERRERA promovido por ELVIRA FABIOLA MONSERRAT FRAGA TOVAR, ALICIA ANHELIZ y HEYLAN ALEJANDRO de apellidos TORRES FRAGA, representados por su madre y tutor dativo Elvira Fabiola Monserrat Fraga Tovar, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 17 de Septiembre de 2019

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**  
**Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **419/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes XOCHITL SÁNCHEZ LUEVANO promovido por MARIBEL ROSARIO, GERARDO, DANIEL FRANCISCO y JESUS ANTONIO de apellidos LUCIO SÁNCHEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 17 de Septiembre de 2019

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**  
**Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **276/2019**, relativo al Juicio sucesorio intestamentario a bienes de María de los Ángeles Resendez González promovido por Yolanda Flores Resendez, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a la audiencia señalada a las doce horas con treinta minutos del día viernes quince de noviembre de dos mil diecinueve, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza a 27 de septiembre de 2019.

**La Secretaria interina del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**  
**Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda.**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **445/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Enrique Gallardo Olvera y María de Jesús Barraza Flores, denunciado por Juan Gallardo Barraza, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 03 de Octubre de 2019

**LA SECRETARIA INTERINA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**  
**Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT

## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)